

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 3 de agosto de 2024
DRPM-687-2024

Señor

MAGDA ECHEVERRÍA LINARES
CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A.

COINLA

E. S. D.

Estimada Señora ECHEVERRÍA LINARES:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para informarle que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023; es preciso solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **BODEGAS M-19C, M-19D Y M-19E, EXTENSION DE LA CALLE CIRCUNVALACION ESTE Y COMPLEJO DEPORTIVO PANAPARK**, promovido por ustedes como persona jurídica y que a continuación le detallamos:

- Detallar la huella real del proyecto delimitando el polígono con nuevas coordenadas con su mapa a escala con su polígono y según los requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente, toda vez que la verificación de las mismas no fue coincidente.
- No consta evidencia de la certificación de suministro, conexión capacidad o disponibilidad de agua potable y de sistema de alcantarillado. Describir y presentar las evidencias que correspondan o apliquen para cumplir con este requisito.
- No consta certificación de uso de suelo o cualquier otra documentación que concuerda con la actividad a desarrollar en el área. Dar respuesta y presentar las evidencias.
- No consta evidencia de trámite o aprobación de anteproyecto ante el Municipio de Panamá. Dar respuesta y presentar las evidencias.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy, 16 de 9 de 2024, siendo las
10:49 de la mañana, Notifiqué
personalmente a MAGDA ECHEVERRÍA
de la presente Resolución
por escrito
Cédula Notificada
feldm.
Cédula
E-8-204681

Por lo descrito anteriormente, debe responder lo solicitado para lo cual contará con un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,



EDGAR R. NATERON N.

DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR RICARDO NATERON NÚÑEZ
DIRECTOR REGIONAL AMBIENTALES
REC. NAT.
IDONEIDAD 3.454 DE-INGE *



Cc: Expediente



ENJA/fer

33

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-262-2024

PARA: YANILSA GIRÓN

Jefe Sección de Asesoría Legal
JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ
MGTER EN C. AVB-EVALUACIONES
CIENT M REC NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08

DE: JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Notificación por edicto

FECHA: 09 de septiembre de 2024

Por este medio, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental remite expediente administrativo (DRPM-IF-126-2024), con número de foja desde la 1 hasta la 31, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **BODEGAS M-19C, M-19D Y M-19E, EXTENSIÓN DE LA CALLE CIRCUNVALACIÓN ESTE Y COMPLEJO DEPORTIVO PANAPARK** promovido por **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A.**, el cual cuenta con una nota aclaratoria **DRPM-687-2024 de 30 de agosto de 2024** en espera de notificación por parte del promotor. Cabe señalar que dentro del expediente reposa evidencia de los correos electrónicos enviados, al equipo consultor y promotor, dando aviso de la nota antes señalada.

Dicho esto y en atención al **Memorando No.OAL-0144-2024** de 09 de agosto de 2024, a través del cual la Oficina de Asesoría Legal (OAL) del Ministerio de Ambiente se pronunció referente a la caducidad de la instancia en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental de los Estudios de impacto ambiental:

Notas Aclaratorias y/o las Resoluciones:

“Indican que, tanto las notas de solicitud de información aclaratoria, como las resoluciones que sean emitidas dentro de los procesos de evaluación de estudios de impacto ambiental, deberán ser notificadas personalmente. En caso de no lograr la notificación personal en cinco (5) días hábiles o su notificación por escrito, deberá ser notificada por edicto, cumpliendo para ello con los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000”.

Sin otro particular,

HP/9/9/24 3:55 PM
C.C. Expediente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
---GOBIERNO NACIONAL---
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
Sección de Asesoría Legal.

MEMORANDO
AL-213 -2024

PARA: ING. JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: LCDA. YANILSA GIRÓN
Jefa de Asesoría Legal

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

FECHA: 13 de septiembre de 2024

Por este medio devolvemos (1) expedientes administrativos, el cual fue remitido a la Sección de Asesoría Legal, para notificación por edicto:

Expediente (DRPM-IF-127-2024) con números de fojas desde la 1 hasta la 27 Correspondiente al Proyecto denominado **BODEGA 112-113 LOTE M-19.**

EL Expediente (DRPM-IF-126-2024), con número de foja desde la 1 hasta la 31 del proyecto **BODEGAS M-19C, M-19D Y M-19E, EXTENSION DE LA CALLE CIRCUNVALACIÓN INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A.**

Están siendo devueltos ya que, fueron notificados el día de hoy en la Sección de Evaluación.

Sin otro particular,

38
39
gadm.
06A. 16SEP'24 10:56AM

Panamá, 16 de septiembre de 2024

INGENIERO
EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL
MINISTREIO DE AMBIENTE
PANAMA METRO
E.S.D.

DEA 10SEP'24 12:17PM

Ingeniero Naterón:

Tenemos a bien presentarle para su consideración la información aclaratoria en respuesta a la nota correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **"BODEGAS M-19C, M-19D Y M-19E, EXTENSION DE LA CALLE CIRCUNVALACION ESTE Y COMPLEJO DEPORTIVO PANAPARK"** presentado por **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, solicitado mediante nota DRPM-687-2024, a desarrollarse en las galeras 112-113 dentro del Parque Industrial P.H. Originario **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**, llamado **PANAPARK FREE ZONE**, en el corregimiento de la 24 de diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

- a) Las fincas N.30458979, 30458980 correspondiente a las Galeras 112 y 113 respectivamente, cuenta con servicio de agua las cuales esta conectadas al sistema de aducción de agua potable del Parque industrial **ZONA FRANCA Y CONERCIAL LAS AMERICAS II** llamado **PANAPARK FREE ZONE** a través de NIC 815118. A nombre de consorcio Industrial de las Américas, S.A. (COINLA).
- b) Las fincas N.30458979, 30458980 correspondiente a las Galeras 112 y 113 respectivamente, esta conectadas al sistema de alcantarillado del Parque industrial **ZONA FRANCA Y CONERCIAL LAS AMERICAS II** llamado **PANAPARK FREE ZONE** a través de NIC 815118. A nombre de consorcio Industrial de las Américas, S.A. (COINLA).
- c) Parque industrial P.H. Originario **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II** llamado **PANAPARK FREE ZONE** se encuentra conectado con una línea de 12" a la línea 24" del acueducto pluvial del IDAAN en la vía 24 de diciembre. Con un medidor madre con NIC N°815118.
- d) Presentamos Resolución de anteproyecto aprobado, resolución 827-2015 y DPU-365-21 de uso de suelo para el área.

Adjunto lo indicado:

1. Recibo de pago IDAAN
2. Resolución de Estudio de Impacto ambiental

Atentamente,


Magda Echeverría
Consortio Industrial de las Américas, S.A
Gerente General

 

ANTEPROYECTO N°:

RLA-1916

FECHA:

23/05/2024

REF N°:

CONS-26277

ANÁLISIS TÉCNICO:

ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A):		EN REPRESENTACIÓN DE:	
ROSA ARGENTINA CABRERA MORALES DE MOREIRA		CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA)	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°:	
rosa.a.moreira.c@gmail.com	2616502	30266093	
LOTE N°:	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA:	URBANIZACIÓN:	CORREGIMIENTO
1	CARRETERA PANAMERICANA	24 DE DICIEMBRE	24 DE DICIEMBRE

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS		CUMPLE	REQUERIDO	PROPUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN		Cumple	PV (según plano de lotificación registrado de 25/11/2016 - MIVIOT / Nota DPU-OT-572-2023 de 30/10/2023 - DPU-OT)	COMPLEJO DEPORTIVO
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)		Cumple	Calle 7a= 15.00m	½ S= 7.50m
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN		Cumple	Ninguno (Según Nota N°14. 1003-258-2024 de 20/03/2024 y según plano de lotificación registrado de 25/11/2016 - MIVIOT)	L.C.= 0.00m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN		No Aplica		
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO		No Aplica	Ninguno	No aplica
6. RETIRO LATERAL DERECHO		No Aplica	Ninguno	No aplica
7. RETIRO POSTERIOR		No Aplica	Ninguno	No aplica
8. ALTURA MAXIMA		Cumple	1 Planta	Planta baja + 1 alto (Nota DPU-OT-572-2023 de



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-1916
FECHA:	23/05/2024
REF N°:	CONS-26277
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO




Firmado por: [F] NOMBRE BARAHONA MUNOZ
ADELAIDA MARIA - ID 8-717-302
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2024.05.23 15:24
Huella Digital:
0301FAF67A4BC60F77C185DB015DA9D2D0C
C26B7



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:

RLA-1847

FECHA:

03/04/2024

REF N°:

CONS-25869

ANÁLISIS TÉCNICO:

ACEPTADO



Firmado por: [F] NOMBRE BARAHONA MUNOZ
ADELAIDA MARIA - ID 8-717-302
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2024.04.03 08:55
Huella Digital:
0301FAF67A4BC60F77C185DB015DA9D2D0C
C25B7

57
60

3. Ingeniero Carlos Fernández: en representación de la Sociedad Civil: **Aprobado**
4. Arquitecto Francisco Barrios por la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos: **Aprobado**
5. Arquitecto Tomás Sosa: Director de Planificación Urbana, en representación del Alcalde: **Aprobado**

Con **5 votos a favor se aprueba** la solicitud para que el Proyecto Zona Franca y Comercial las Américas II, ubicado en las fincas 234853 y 142371 ambas con código de ubicación 8716 con una superficie de 53 has + 6,042.07 m2, ubicadas en el corregimiento 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, **mantenga en su totalidad, las normas aprobadas en su Plan Maestro y que todas las manzanas se sigan desarrollando conforme a lo planificado.**

Agradecido de su atención,


Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana



TS/ml

Dirección de Planificación Urbana

